Fernando de la Mora, 11 de Noviembre del 2011.-

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C.-

Vista:

La necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los dispensadores de agua que contamos en la Institución;

Considerando:

Que, la firma Pamaq S.A. cuenta con la autorización exclusiva del fabricante de los dispensadores que cuenta la institución para su servicio técnico de los productos de la empresa SEONE CO., LTD. en todo el territorio paraguayo según Constancia de la propia SEONE CO., LTD.

Que, el incremento de pacientes en la Institución redunda en un directo incremento de uso de los dispensadores de agua.

Que, el potencial desperfecto de los mencionados dispensadores, afectaría en forma negativa a todos los pacientes, funcionarios e incluso visitantes de la Institución;

Que, la ley 2.051/2003 en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*
a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por los motivos expuestos, ésta U.O.C. Dictamina:

Recomendar la contratación por Vía de la Excepción, por lo cual se solicita se dicte resolución para la Contratación Vía Excepción, para atender las necesidades de los pacientes de la Institución.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA INPRO ADQUISICIONES

Lic. Lourdes Díaz
Jefe de Adquisiciones y Su...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA INPRO ADMINISTRACION

Lic. Florentino Ayala.
Responsable de la U.O.C.